

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23127

ASUNTOS IMPOSITIVOS

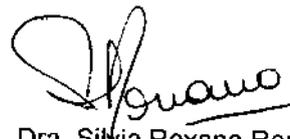
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 55 SH MEC (B.O.: 12/9/2024) se dispone que la emisión de la Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 14 de febrero de 2025, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 14 de marzo de 2025, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 16 de abril de 2025, Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 16 de mayo de 2025 y Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 12 de septiembre de 2025, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada